

## **Acta Sesión 37°**

### **Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles**

En Santiago de Chile, a 5 de marzo de 2020, en dependencias del Ministerio de Educación ubicadas en calle Teatinos 20, segundo piso, se realizó la sesión N° 37 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Siendo las 15.00 hrs. se inicia la reunión:

#### **1. Cuenta de la Presidente**

La Presidente informa que la Subsecretaría de Educación Superior le comunicó que las Bases Técnicas para la Regulación de Aranceles estarían prontas a ser publicadas en el diario oficial.

La Comisión, en general, manifiesta su preocupación por la demora administrativa en la publicación de las Bases Técnicas, considerando que sus comentarios fueron evacuados en diciembre de 2019.

Los comisionados intercambian opiniones respecto a la importancia de considerar adecuadamente los costos de infraestructura en el cálculo de aranceles y los distintos escenarios que pueden darse dependiendo si la infraestructura es propia o arrendada.

#### **2. Asistencia de representantes de la Subsecretaría de Educación Superior**

Se incorporan a la reunión a las 15:45 hrs. como invitados, don Alexander Cahn, de la División de Financiamiento de la Subsecretaría, y don Aníbal Guerrero, asesor del Gabinete del Subsecretario.

En primer lugar, la Subsecretaría ratifica que las Bases Técnicas serán publicadas a la brevedad en el Diario Oficial. Se comprometen a enviar a la brevedad para conocimiento de la Comisión la última versión de las Bases Técnicas.

La Subsecretaría señala, que a pesar de la demora administrativa, el calendario del proceso de cálculo de aranceles sigue siendo el presentado a finales del 2019. Por tanto, la presentación del cálculo de los aranceles ingresará a la Comisión en julio del presente año.

Respecto al Reglamento en preparación en la Subsecretaría sobre la Ley 21091, la Comisión reitera su interés por un rápido avance del trámite administrativo, dada la relevancia de contar con un marco regulatorio definido.

La Comisión vuelve a manifestar su preocupación en cuanto a que a la brevedad posible esté disponible una página web independiente o, alternativamente, un banner en la página web del Ministerio. Urge contar con este medio para lograr una debida difusión de las actas y documentos relativos al trabajo realizado.

A continuación, la Subsecretaría expone su opinión sobre los comentarios enviados por la Comisión vía correo electrónico el pasado 18 de febrero respecto al manual y el prototipo de planilla del segundo levantamiento de información. Estos habían sido enviados por esa Subsecretaría el 31 de enero, también vía correo electrónico.

En particular, se destina la mayor parte del tiempo en intercambiar opiniones sobre cuál sería la manera correcta de contabilizar los costos de infraestructura para el cálculo de los aranceles, de tal forma que no se produzcan distorsiones considerando las distintas realidades de las instituciones de Educación Superior.

La Comisión plantea que, tal como en otros procesos de regulación económica, se considere un arriendo promedio -en UF por metro cuadrado, para una área geográfica determinada- como estándar para todo tipo de Instituciones, sin distinguir si en la práctica son dueñas o arrendatarias de dichas infraestructuras. Finalmente, se acuerda que, en la línea de su experticia, la Comisión trabajará en una minuta técnica respecto al tema, que, posteriormente enviará a la Subsecretaría.

Se pone término a la reunión siendo las 17.45 horas.

Suscriben el acta los comisionados:

Geraldine González Santibáñez  
Presidente

Carlos Christian Bate Trippel

Agustín de la Cuesta Whittle

Tomás Flores Jaña

Alfonso Muga Naredo

José Miguel Salazar Zegers

Marcelo Villena Chamorro

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.